

RESOLUCIÓN No. 067 DEL 06 DE DICIEMBRE 2018

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 21 LITERAL A) MODIFICADO POR EL ARTICULO 7 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 004 DE 2016 "ESTATUTOS DE LA ENTIDAD", Y POR DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA Nº 003 DE MARZO 4 DE 2014

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Armenia asistirá al Ministerio de Transporte -UMUS-, para realizar mesa de trabajo, en la que se trataran temas concernientes con la Estructuración Técnica, Legal y Financiera. Así mismo, será objeto de revisión el proyecto de contratación con el cual se pretende suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento del sistema de semaforización y del centro de control para la ciudad de Armenia en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público.

Que Amable E.I.C.E, ente gestor del proyecto SETP de Armenia confirmó la asistencia del Gerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá para la agenda programada durante el día 10 de Diciembre, debido a que estas reuniones son de vital importancia para buen funcionamiento de la entidad.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad con el fin de cumplir con las obligaciones propias de sus cargos.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje de la Gerente de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá durante el día 10 de Diciembre del presente año, con el fin de dar cumplimiento a la agenda establecida.

Que la Resolución No. 047 del 04 de Julio de 2017 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de gastos de viaje y reconocer su pago a el gerente de la entidad, de conformidad con la resolución número 047 del 04 de Julio de 2017 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 de 2013 modificado por los acuerdos No. 002 de 2014, 004 de 2016 y 002 de 2017 (Estatutos de la entidad).

Por lo anteriormente descrito se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Liquidar los viáticos y gastos de viaje a favor del señor JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ, Gerente, con motivo de la realizar mesa de trabajo en los que se trataran los temas como: concernientes con la Estructuración Técnica, Legal y Financiera. Así mismo, será objeto de revisión el proyecto de contratación con el cual se pretende suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento del sistema de semaforización y del centro de control para la ciudad de Armenia en desarrollo del Sistema Estratégico de Transporte Público.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación:













RESOLUCIÓN No. 067 DEL 06 DE DICIEMBRE 2018

Liquidación de viáticos:

JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ

Cargo:

Gerente

Cédula:

7.540.251

Sueldo:

\$8.982.498.00

Días

10 de Diciembre del 2018

Modalidad: Vr. Viático Diario \$501.052 X 0.50 \$ 250.526.00

01 sin pernoctar

Gastos de Transporte Total a reconocer

\$ 98.362.00 \$ 348.888.00

ARTÍCULO TERCERO: Las anteriores partidas se cargarán al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2018, según Disponibilidad Presupuestal No.261 y Registro Presupuestal No.382 Rubro 2.10.20.20.1 Viáticos y Gastos de Viaje.

ARTICULO CUARTO: Solicitar al gerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplido de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes de legalización de los viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad.

Dada en la ciudad de Armenia, a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2018.

Comuníquese y Cúmplase

JESÚS ANTONIO NÃO SÁNCHEZ Gerente

Elaboró y Proyecto: Marcela Correa Loaiza.- Contratista de Apoyo a la Gestión Rarcelo L Revisó: Katherine castro Ruiz – Administradora - contratista







